



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **025 2019 00272 00**, informando que, existen memoriales pendientes de resolver. Sírvase Proveer.

  
**LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS**  
**Secretaria**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que obra memorial a folios 368 a 369, en el cual el apoderado de la parte pasiva dio respuesta al requerimiento realizado en auto anterior, el cual será tenido en cuenta una vez se califique la contestación de la demanda.

Ahora bien, en el plenario también se observa que en auto anterior de 13 de junio de 2022 (fl.367), se requirió a la parte actora para que iniciara el trámite de notificación personal en los términos del artículo 292 del CGP y 29 del CPTSS a la señora MARTHA LUCIA FERNANDEZ DE OCAÑA dado que a la fecha no se ha notificado en debida forma, sin que se observe que esto se hubiere cumplido.

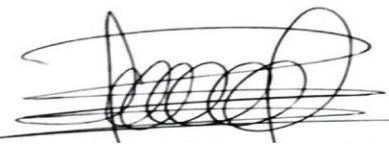
Por lo anterior, **SE REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** a la parte interesada, para que en el término de **quince (15) días** posteriores a la notificación de la presente providencia, cumpla con su carga procesal, esto es, trámite la notificación, en los términos del artículo 292 del CGP y 29 del CPTSS a la señora **MARTHA LUCIA FERNANDEZ DE OCAÑA**, so pena de aplicar las consecuencias jurídicas dispuestas en el parágrafo del artículo 30 del CPT y la SS.

Cumplido lo anterior, ingresen las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional [j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

  
**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

GG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado  
N° 198 del 25° de noviembre de 2022.

  
**LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS**  
Secretaria